



**El IMSS anuncia conclusión de Permiso COVID-19,
en su versión 4.0**

Ante la reducción de contagios y disminución de solicitudes de incapacidad temporal para el trabajo, se **anuncia el cierre del Permiso COVID-19 a partir del 8 de agosto**.

Desde el lanzamiento de la versión 4.0, se otorgaron **175 mil 682 mil Permisos** de manera remota.

Por la reducción observada de contagios de COVID-19 y la disminución de solicitudes de incapacidad temporal para el trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) anunció que a partir del lunes 8 de agosto concluye el Permiso COVID en su versión 4.0, herramienta que fue habilitada a inicios de julio para brindar un servicio digital alternativo no presencial para la población trabajadora asegurada vigente.

Desde el 6 de julio que se habilitó esta herramienta y hasta su cierre, se otorgaron 175 mil 682 permisos. Durante este periodo los trabajadores asegurados ante el IMSS pudieron generar un documento homologable a la incapacidad Temporal para el Trabajo por 5 días, de manera remota y sin necesidad de acudir a su clínica de adscripción.

A partir del cierre de esta herramienta, todos aquellos trabajadores que presenten síntomas de COVID-19 deberán acudir directamente a los **Módulos de Atención Respiratoria del Seguro Social (MARSS)** o a su Unidad de Medicina Familiar (UMF) para valoración presencial.

Los permisos COVID otorgados generaron pagos por subsidio equivalente a 120.1 mdp, lo cual contribuyó a evitar el traslado de trabajadoras para su trámite de incapacidad temporal para el trabajo y consecuente cobro en ventanillas, deteniendo cadenas de contagio.

La reducción de casos de esta enfermedad no implica bajar la guardia ante la prevención, por lo que se sigue recomendando el uso apropiado del cubrebocas, lavado de manos con agua y jabón o aplicación de alcohol gel al 70 por ciento, y distanciamiento social de al menos 1.5 metros.